1. EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_014_2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (MUEBLES, ELEMENTOS E INSUMOS) Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

De conformidad con la Invitación a Ofertar, el Estudio Previo, el Estudios del Sector, se verificaron las ofertas económicas recibidas a través de la plataforma SECOP II, así:

XINGMEDICAL SAS								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	VALOR TOTAL OFERTADO	Precio unitario estimado	OBSERVACIÓN
1.1	42171903	ACOPLE RÁPIDO DE BRAZALETE	1	UN	140,000.00	140,000.00	151,557.00	CUMPLE
1.2	42171903	PARCHE TIPO PEDIÁTRICO ADULTO	1	UN	540,000.00	540,000.00	587,561.00	CUMPLE
1.3	42171903	PARCHE TIPO PEDIATRICO ADULTO	2	UN	600,000.00	1,200,000.00	1,272,178.00	CUMPLE
1.4	42171903	BATERIA	1	UN	1,700,000.00	1,700,000.00	1,740,971.00	CUMPLE
1.5	42171903	OXÍMETRO DE PULSO ADULTO PEDIÁTRICO	1	UN	150,000.00	150,000.00	159,950.00	CUMPLE
2.1	42171903	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	35,000.00	35,000.00	36,785.00	CUMPLE
2.2	42171903	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	45,000.00	45,000.00	47,295.00	CUMPLE
2.3	42171903	LAMPARA CUELLO DE CISNE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	2	VG	50,000.00	100,000.00	113,508.00	CUMPLE
2.4	42171903	FONENDOSCOPIO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	20,000.00	20,000.00	25,224.00	CUMPLE
2.5	42171903	MONITOR DE SIGNOS VITALES REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	170,000.00	170,000.00	189,495.00	CUMPLE
2.6	42171903	ELECTROCARDIÓGRAFO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	120,000.00	120,000.00	126,120.00	CUMPLE
2.7	42171903	TENSIÓMETRO DIGITAL REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	80,000.00	80,000.00	89,250.00	CUMPLE
2.8	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	150,000.00	150,000.00	157,650.00	CUMPLE
2.9	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	150,000.00	150,000.00	157,650.00	CUMPLE
2.1	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	150,000.00	150,000.00	157,650.00	CUMPLE
2.11	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	4	VG	150,000.00	600,000.00	630,600.00	CUMPLE
2.12	42171903	CONCENTRADOR DE OXIGENO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	200,000.00	200,000.00	220,710.00	CUMPLE
2.13	42171903	BASCULA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	100,000.00	100,000.00	108,779.00	CUMPLE
2.14	42171903	TENSIÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	80,000.00	80,000.00	89,250.00	CUMPLE
2.15	42171903	DINAMÓMETRO PARA PESAR RESIDUOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	20,000.00	20,000.00	21,420.00	CUMPLE
2.16	42171903	TERMOHIGRÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	20,000.00	20,000.00	21,420.00	CUMPLE
2.17	42171903	CAMILLA HIDRÁULICA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	180,000.00	180,000.00	180,880.00	CUMPLE
2.18	42171903	FONENDOSCOPIO ADULTO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	VG	24,000.00	24,000.00	25,224.00	CUMPLE
2.19	42171903	GLUCOMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	VG	20,000.00	20,000.00	21,420.00	CUMPLE

2.2	42171903	TERMOMETRO INFRARROJO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	15,000.00	15,000.00	17,850.00	CUMPLE
TOTAL						**6,009,000.00**	**6,350,397.00**	**CUMPLE**

CRECER BIOMEDICA S.A.S								
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**	**VALOR TOTAL OFERTADO**	**Precio unitario estimado**	**OBSERVACIÓN**
1.1	42171903	ACOPLE RÁPIDO DE BRAZALETE	1	UN	106,100.00	106,100.00	151,557.00	CUMPLE
1.2	42171903	PARCHE TIPO PEDIÁTRICO ADULTO	1	UN	411,300.00	411,300.00	587,561.00	CUMPLE
1.3	42171903	PARCHE TIPO PEDIATRICO ADULTO	2	UN	445,300.00	890,600.00	1,272,178.00	CUMPLE
1.4	42171903	BATERIA	1	UN	1,218,700.00	1,218,700.00	1,740,971.00	CUMPLE
1.5	42171903	OXÍMETRO DE PULSO ADULTO PEDIÁTRICO	1	UN	112,000.00	112,000.00	159,950.00	CUMPLE
2.1	42171903	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	25,700.00	25,700.00	36,785.00	CUMPLE
2.2	42171903	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	33,100.00	33,100.00	47,295.00	CUMPLE
2.3	42171903	LAMPARA CUELLO DE CISNE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	2	VG	39,700.00	79,400.00	113,508.00	CUMPLE
2.4	42171903	FONENDOSCOPIO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	17,700.00	17,700.00	25,224.00	CUMPLE
2.5	42171903	MONITOR DE SIGNOS VITALES REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	132,600.00	132,600.00	189,495.00	CUMPLE
2.6	42171903	ELECTROCARDIÓGRAFO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	88,300.00	88,300.00	126,120.00	CUMPLE
2.7	42171903	TENSIÓMETRO DIGITAL REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	62,500.00	62,500.00	89,250.00	CUMPLE
2.8	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	110,400.00	110,400.00	157,650.00	CUMPLE
2.9	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	110,400.00	110,400.00	157,650.00	CUMPLE
2.1	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	110,400.00	110,400.00	157,650.00	CUMPLE
2.11	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	4	VG	110,400.00	441,600.00	630,600.00	CUMPLE
2.12	42171903	CONCENTRADOR DE OXIGENO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	154,500.00	154,500.00	220,710.00	CUMPLE
2.13	42171903	BASCULA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	76,100.00	76,100.00	108,779.00	CUMPLE
2.14	42171903	TENSIÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	76,100.00	76,100.00	89,250.00	CUMPLE
2.15	42171903	DINAMÓMETRO PARA PESAR RESIDUOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	15,000.00	15,000.00	21,420.00	CUMPLE
2.16	42171903	TERMOHIGRÓMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	15,000.00	15,000.00	21,420.00	CUMPLE
2.17	42171903	CAMILLA HIDRÁULICA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	126,600.00	126,600.00	180,880.00	CUMPLE
2.18	42171903	FONENDOSCOPIO ADULTO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	VG	17,700.00	17,700.00	25,224.00	CUMPLE
2.19	42171903	GLUCOMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	VG	15,000.00	15,000.00	21,420.00	CUMPLE
2.2	42171903	TERMOMETRO INFRARROJO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	12,500.00	12,500.00	17,850.00	CUMPLE
TOTAL						**4,459,300.00**	**6,350,397.00**	**CUMPLE**

Nota: La oferta presentada, se ajustan a los precios de referencia, cantidades y presupuesto oficial establecidos en el SECOP II y por lo tanto CUMPLE.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En la evaluación económica inicial, de conformidad con la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, se verificaron las ofertas para determinar si pueden existir precios artificialmente bajos, como se expone a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	TOTAL OFERTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	CRECER BIOMEDICA S.A.S	4,459,300.00	29.78%
2	XINGMEDICAL SAS	6,009,000.00	5.38%

Se determinó que la oferta presentada por CRECER BIOMEDICA S.A.S, ofrece un descuento del 28.78%, por lo que se puede considerar con precios artificialmente bajos, por lo que se requirió para que explique las razones que sustentan los valores ofrecidos, así: "*de ser necesario dicha explicación debe estar acompañada con los soportes que sustenten y demuestren cada una de las circunstancias explicadas y deben allegar la estructura de costos, so pena de rechazo de la oferta.*

El anterior requerimiento se hace teniendo en cuenta los valores ofertados están por debajo del valor mínimo aceptable y en aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del decreto 1082 de 2015 el cual establece: "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma"

Y en aplicación de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI27 del 16 de diciembre del 2024.

El requerimiento se debe subsanar dentro del término de traslado de las evaluaciones."

Dentro del término establecido, el proponente CRECER BIOMEDICA S.A.S, subsanó en los siguientes términos:

Respetados señores:

En atención al requerimiento mediante el cual se solicita explicar y desagregar objetivamente el valor de la oferta, CRECER BIOMÉDICA S.A.S. presenta la siguiente sustentación económica. La oferta fue estructurada con base en los costos directos e indirectos asociados al suministro de bienes, la prestación de los mantenimientos y calibraciones, el desplazamiento Ibagué–Bogotá, la operación administrativa y técnica, los costos de cumplimiento y una provisión prudencial para contingencias, sin comprometer la ejecución de ninguna de las obligaciones previstas en el proceso.

1. **Diferencia frente al valor estimado**

Concepto	Valor	Participación
Valor techo / estimado	$6.350.397	100,00%
Oferta CRECER BIOMÉDICA S.A.S.	$4.459.300	70.22% del techo
Diferencia	$1.891.097	29.78% inferior al techo

La diferencia frente al valor techo no constituye, por sí sola, evidencia de una oferta artificialmente baja. La justificación debe demostrar que el precio ofertado tiene fundamento económico y que permite cumplir integralmente el contrato. En este caso, el precio corresponde a una estructuración competitiva de los componentes de suministro y servicio, y no a la omisión de obligaciones contractuales.

2. Estructura económica de la oferta

Componente	Valor	% oferta	Tratamiento
Adquisición de equipos biomédicos	$2.738.700	61.42%	Bienes ofertados.
Mantenimiento, correctivo, preventivo y calibración	$1.720.600	38.58%	Prestación de servicios técnicos.
TOTAL, OFERTA	**$4.459.300**	**100,00%**	**Valor contractual ofertado.**

Dentro del componente de servicios, el estudio de costos suministrado por **CRECER BIOMÉDICA S.A.S**. identifica costos fijos por **$445.930** y costos variables por **$668.895**, para un total de **$1.114.825**. El costo variable contempla insumos, mano de obra de mantenimiento y transporte/viáticos; el costo fijo contempla mano de obra directa, mantenimiento general, sede técnica, personal administrativo/contratistas y servicios públicos.

3. **Costo de adquisición de los equipos**

El suministro de equipos biomédicos tiene un costo de adquisición propio. Por ello, en esta sustentación se incorpora expresamente dicho componente y se presenta un escenario de estrés especialmente conservador: se toma como costo de adquisición de los equipos el 100% de su valor de venta ofertado, esto es $2.738.700. Este supuesto no afirma que ese sea el costo real de compra; representa un límite conservador para demostrar que incluso bajo una hipótesis extrema la oferta conserva capacidad económica.

Componente de costo	Valor	% de la oferta
Adquisición de equipos – escenario de estrés	$2.738.700	61.42%
Costos fijos	$445.930	10.00%
Costos variables	$668.895	15.00%
Base de costos	$3.853.525	86.42%

4. Imprevistos y rentabilidad esperada

Se utiliza una provisión de imprevistos del 5% sobre la base de costos. Este porcentaje es una hipótesis financiera de la presente sustentación y no un porcentaje impuesto por la normativa. La finalidad es absorber desviaciones razonablemente previsibles: mayores desplazamientos, reprogramaciones, pequeños consumibles, reprocesos, variaciones logísticas, tiempos improductivos, contingencias de operación y costos financieros asociados al esquema de pago.

Escenario	Imprevistos	Utilidad antes de impuestos	Margen
3%	$115.606	$490.169	10.99%
5% – escenario base	$192.676	$413.099	9.26%
10% – estrés	$385.352	$220.422	4.94%

Con el escenario base del 5%, la estructura arroja una utilidad antes de impuestos de aproximadamente $413.099, equivalente a 9.26% del valor ofertado. Incluso con una contingencia del 10%, el modelo de estrés conserva una utilidad antes de impuestos de aproximadamente $220.422. El punto de agotamiento de la utilidad, bajo este escenario extremo de costo de adquisición, se ubica alrededor de 15.72% de imprevistos sobre la base de costos.

5. Variables que integran la sustentación y que no se omiten

- Costo de adquisición de cada equipo biomédico y condiciones comerciales de proveedores.
- Insumos, repuestos, consumibles y materiales requeridos para mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mano de obra directa e indirecta, salarios/honorarios y cargas de seguridad social aplicables.
- Transporte Ibagué–Bogotá, desplazamientos locales, viáticos, peajes, parqueaderos, cargue/descargue y logística.
- Calibraciones, equipos patrón, trazabilidad metrológica y/o servicios especializados cuando sean necesarios.
- Arrendamiento/sede técnica, servicios públicos, administración, contabilidad, facturación y gestión contractual.
- Empaque, almacenamiento, custodia y entrega de los bienes.
- Garantías, reprocesos, correctivos, tiempos improductivos y atención de novedades.
- Costos de pólizas, garantías contractuales y demás costos de cumplimiento que sean exigibles.
- Costo financiero derivado de ejecutar y entregar la totalidad de las obligaciones antes de recibir el único pago, que se efectúa dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación y cumplimiento de los requisitos de pago.

• Impuestos, tasas, contribuciones y retenciones aplicables, distinguiendo entre costo económico y efecto de caja según el tratamiento tributario concreto de cada concepto.
• Imprevistos y utilidad esperada.

6. Condiciones objetivas que explican la competitividad de la oferta

La oferta debe entenderse como el resultado de la estructura real de costos de **CRECER BIOMÉDICA S.A.S**. y de sus condiciones de operación, incluyendo la capacidad de integrar en un mismo contrato suministro de bienes y servicios biomédicos. La reducción del precio frente al techo debe sustentarse documentalmente en las condiciones efectivamente existentes para la empresa: cotizaciones de proveedores, descuentos comerciales, condiciones de compra, disponibilidad de inventario, economías de alcance, costos logísticos reales y capacidad técnica instalada. No se debe alegar ninguna condición que no pueda ser acreditada.

7. Efecto del plazo y del esquema de pago

El contrato tiene ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y prevé un solo desembolso del 100% después de la entrega de los bienes y la realización de los mantenimientos y calibraciones, con pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura y cumplimiento de los requisitos documentales. La estructura financiera presentada contempla este ciclo de caja: CRECER BIOMÉDICA S.A.S. asume inicialmente la compra de bienes, desplazamientos, mano de obra, insumos y demás costos de ejecución, sin contar con anticipos ni pagos parciales.

8. Conclusión de la sustentación

Con fundamento en la estructura económica expuesta, **CRECER BIOMÉDICA S.A.S.** manifiesta que el valor ofertado de **$4.459.300** fue calculado de manera consciente y soportada, y que no corresponde a un precio ficticio, simulado o carente de fundamento económico. El precio incorpora los componentes necesarios para atender el suministro de los bienes, los mantenimientos preventivos y correctivos, las calibraciones, los desplazamientos entre Ibagué y Bogotá, los costos administrativos y operativos, las contingencias razonables y la utilidad empresarial. En consecuencia, la diferencia frente al valor techo responde a una estructura competitiva y a las condiciones objetivas de operación de la empresa, sin trasladar a la entidad costos omitidos ni depender de posteriores modificaciones del precio para cumplir las obligaciones contractuales.
Por lo anterior, se solicita tener por suficientemente explicadas las razones económicas que sustentan el valor ofertado y continuar con la evaluación de la propuesta, al encontrarse demostrada su sostenibilidad financiera y la capacidad de **CRECER BIOMÉDICA S.A.S**. para ejecutar integralmente el objeto contractual.

ANEXO 1 - DESAGREGACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

CRECER BIOMEDICA S.A.S								
Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	VALOR TOTAL OFERTADO	Precio unitario estimado	OBSERVACIÓN
1.1	42171903	ACOPLE RAPIDO DE BRAZALETE	1	UN	106,100.00	106,100.00	151,557.00	CUMPLE
1.2	42171903	PARCHE TIPO PEDIATRICO ADULTO	1	UN	411,300.00	411,300.00	587,561.00	CUMPLE
1.3	42171903	PARCHE TIPO PEDIATRICO ADULTO	2	UN	445,300.00	890,600.00	1,272,178.00	CUMPLE
1.4	42171903	BATERIA	1	UN	1,218,700.00	1,218,700.00	1,740,971.00	CUMPLE
1.5	42171903	OXIMETRO DE PULSO ADULTO PEDIÁTRICO	1	UN	112,000.00	112,000.00	159,950.00	CUMPLE
2.1	42171903	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	25,700.00	25,700.00	36,785.00	CUMPLE
2.2	42171903	EQUIPO DE ORGANOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	33,100.00	33,100.00	47,295.00	CUMPLE
2.3	42171903	LAMPARA CUELLO DE CISNE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	2	VG	39,700.00	79,400.00	113,508.00	CUMPLE
2.4	42171903	FONENDOSCOPIO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	17,700.00	17,700.00	25,224.00	CUMPLE
2.5	42171903	MONITOR DE SIGNOS VITALES REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	132,600.00	132,600.00	189,495.00	CUMPLE
2.6	42171903	ELECTROCARDIOGRAFO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	88,300.00	88,300.00	126,120.00	CUMPLE
2.7	42171903	TENSIOMETRO DIGITAL REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	62,500.00	62,500.00	89,250.00	CUMPLE
2.8	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	110,400.00	110,400.00	157,650.00	CUMPLE
2.9	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	110,400.00	110,400.00	157,650.00	CUMPLE
2.1	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	VG	110,400.00	110,400.00	157,650.00	CUMPLE
2.11	42171903	DESFIBRILADOR EXTERNO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	4	VG	110,400.00	441,600.00	630,600.00	CUMPLE
2.12	42171903	CONCENTRADOR DE OXIGENO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	154,500.00	154,500.00	220,710.00	CUMPLE
2.13	42171903	BASCULA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	76,100.00	76,100.00	108,779.00	CUMPLE
2.14	42171903	TENSIOMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	76,100.00	76,100.00	89,250.00	CUMPLE
2.15	42171903	DINAMOMETRO PARA PESAR RESIDUOS REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	15,000.00	15,000.00	21,420.00	CUMPLE
2.16	42171903	TERMOHIGROMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	15,000.00	15,000.00	21,420.00	CUMPLE
2.17	42171903	CAMILLA HIDRAULICA REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN	1	VG	126,600.00	126,600.00	180,880.00	CUMPLE
2.18	42171903	FONENDOSCOPIO ADULTO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	VG	17,700.00	17,700.00	25,224.00	CUMPLE
2.19	42171903	GLUCOMETRO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	VG	15,000.00	15,000.00	21,420.00	CUMPLE
2.2	42171903	TERMOMETRO INFRARROJO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN Y SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO PATRON	1	VG	12,500.00	12,500.00	17,850.00	CUMPLE
		TOTAL				4,459,300.00	6,350,397.00	CUMPLE

ESTRUCTURA FINANCIERA – PROCESO MC_014_2026			
Proceso	MC_014_2026		
Objeto	Adquisición de equipos biomédicos (muebles, elementos e insumos) y mantenimiento preventivo,		
Valor techo entidad	$6.350.397		
Oferta CRECER BIOMÉDICA S.A.S.	$4.459.300		
Ahorro frente al techo	$1.891.097		
Descuento efectivo	29,78%		
INGRESOS OFERTADOS			
Componente	**Valor**	**% oferta**	**Observación**
Adquisición de bienes/equipos	$2.738.700	61,42%	Valor de venta ofertado; el costo real de compra debe estar soportado con cotizaciones/facturas/proformas.
Mantenimiento/calibración	$1.720.600	38,58%	Incluye la operación técnica asociada a los ítems de
TOTAL	$4.459.300	1	Valor total ofertado.
COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS			
Costo	**Valor**	**% oferta**	**Contenido**
Costo fijo	$445.930	10,00%	Mano de obra directa, mantenimiento general, sede técnica, personal administrativo/contratistas y
Costo variable	$668.895	15,00%	Insumos, mano de obra por mantenimiento y
Costo adquisición equipos – escenario conservador	$2.738.700	61,42%	Prueba de estrés: se toma 100% del valor de venta de los equipos como costo de compra. No reemplaza las
BASE DE COSTOS	$3.853.525	86,42%	Costo fijo + costo variable + costo de adquisición en
IMPREVISTOS Y RENTABILIDAD			
Escenario	**Imprevistos**	**Utilidad antes de impuestos**	**Margen sobre oferta**
3%	$115.606	$490.169	10,99%
5% (escenario recomendado)	$192.676	$413.099	9,26%
10%	$385.353	$220.423	4,94%
Punto de equilibrio de imprevistos sobre la base de costos	$0	Por encima de este porcentaje, bajo este escenario extremo, la utilidad se agota.	

Dentro del comunicado el proponente explica las razones que sustentan los precios y adicionalmente presenta la estructura de costos donde se evidencia que con los precios ofertados logra obtener utilidad.

Con base en la explicación presentada por la firma CRECER BIOMEDICA S.A.S, se considera que es válida y se puede concluir que la misma soporta los precios ofertados por el mismo dentro del proceso.

Es de aclarar que se parte del principio de la buena fe y la Administración aceptara la oferta presentada, no obstante, la empresa tendrá la responsabilidad de mantener el equilibrio económico durante la ejecución del futuro contrato y garantizar así que se mantenga en un punto de no perdida como es el deber ser.

Se reitera que el futuro contratista asume el riesgo que pueda haber en la proyección de costos económicos y no habrá lugar a ninguna reclamación de desequilibrio económico.

Al respecto, también ha conceptuado el Consejo de Estado que es el contratista quien debe asumir las consecuencias que puede implicar el haber presentado una oferta con precios artificialmente bajos o con infraprecios, máxime cuando se compruebe que su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales el contratista incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte. (Consejo de Estado – C. P. Miriam Guerrero de Escobar, Exp. Rad: 17783 del 4 de junio de 2008)

Así las cosas, se considera que las razones que sustentan el valor ofertado por parte del proponente dejan claro que a pesar de que la oferta económica está por debajo del valor establecido en la invitación, de conformidad con la explicación presentada por la firma en la respuesta dada no se trata de un precio artificialmente bajo.

En conclusión, se procede a la recomendación de continuidad de la oferta presentada por **CRECER BIOMEDICA S.A.S**, ya que el valor ofertado responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, y no se pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar adjudicatario. Teniendo en cuenta lo mencionado en la Doctrina (IDU, subdirección técnica de licitaciones y concursos, Conc. 20983, mar. 7/2000), así: "*Es así como precio "artificiosamente bajo" no será que objetivamente apareciere como muy inferior a los normales del mercado para la actividad o ítem de que se trate, sino aquel que NO PUEDA SER JUSTIFICADO en su formulación, y cuya aceptación en estas condiciones implicaría para la entidad contratante lo violación de los principios ya estudiados, a más de la asunción de riesgos inaceptables, de conformidad con la naturaleza del contrato estatal y la normativa que lo gobierna."*

CONCLUSIÓN:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	EVALUACION ECONÓMICA	FECHA 2026 (AAAA) 09 (MM) 23 (DD)

SE HABILITA ECONÓMICAMENTE LA OFERTA presentada por **XINGMEDICAL SAS;** toda vez que se ajusta a los precios de referencia, cantidades y presupuesto establecidos en el proceso de contratación y en la lista de precios del SECOP II.

SE HABILITA ECONÓMICAMENTE LA OFERTA presentada por **CRECER BIOMEDICA S.A.S,** toda vez que se ajusta los precios de referencia, cantidades y presupuesto establecidos en el proceso de contratación y en la lista de precios del SECOP II, y subsanó el requerimiento por precios artificialmente bajos.

OFERTA CON MENOR VALOR

De acuerdo con lo establecido en la Invitación a Ofertar y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este comité informa la oferta de menor valor, es la presentada por **CRECER BIOMEDICA S.A.S**, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	TOTAL OFERTA	OBSERVACIÓN
1	CRECER BIOMEDICA S.A.S	4,459,300.00	**HABILITADA – SUBSANÓ REQUERIMIENTO DE PRECIOS**
2	XINGMEDICAL SAS	6,009,000.00	HABILITADA

Cordialmente;

ADM. EMP. DIANA MILENA LÓPEZ ROJAS
Comité Económico Evaluador
División Jurídica